



Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
23 de Febrero de 2016

**C. SUBPROCURADORA GENERAL DE JUSTICIA, FISCAL ELECTORAL,
FISCALES DE DISTRITO, ESPECIALIZADOS, ESPECIALES,
CONTRALOR GENERAL Y DIRECTORES GENERALES
DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE CHIAPAS.**

Con fundamento en los artículos 14, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, 50 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 4 y 16, fracción XXI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, el suscrito hace de su conocimiento lo siguiente:

PRIMERO.- El 8 de febrero del presente año, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación General número 24, respecto al ejercicio de la libertad de expresión en México. Al respecto, el Ombudsman Nacional formuló, entre otras, recomendaciones generales dirigidas a la Procuradora General de la República y a los Procuradores y Fiscales Generales de Justicia de las Entidades Federativas, relativas a:

- Instruir a quien corresponda, a efecto de que en cada una de las indagatorias que se encuentren en integración respecto de hechos relacionados con agravios a periodistas, comunicadores o medios de comunicación, se lleven a cabo todas las diligencias necesarias para el esclarecimiento de los mismos, agotando todas las líneas de investigación, incluyendo las relacionadas con el ejercicio del derecho a la libertad de expresión en la labor periodística.
- Llevar a cabo una revisión exhaustiva de las averiguaciones previas hasta la fecha iniciadas con motivo de agravios a periodistas, comunicadores y/o medios de comunicación y se lleven a cabo las actuaciones necesarias para resolverlas a la brevedad posible, debiendo en todo momento considerar la labor periodística como un elemento de análisis dentro de las líneas de investigación.
- Ejercer, en el caso de la Procuraduría General de la República, la facultad de atracción que le fue conferida para conocer y perseguir los casos de delitos cometidos en contra de periodistas y medios de comunicación con base en criterios normativos existentes que faciliten al representante social de la federación la atracción de delitos del fuero común en beneficio de las víctimas.



Asimismo, destaca la recomendación dirigida a los Gobernadores de los Estados, así como al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, consistente en:

- Implementar cursos de capacitación en materia de derechos humanos y libertad de expresión a los servidores públicos que en razón de sus funciones mantengan contacto con periodistas, comunicadores o medios de comunicación, *en especial al personal de las Procuradurías o Fiscalías Estatales* y a quienes laboran en las Secretarías de Seguridad Pública, a fin de preservar y garantizar los derechos de los comunicadores.

SEGUNDO.- En consecuencia, y con el propósito de contribuir a la consolidación de la plena vigencia de la libertad de expresión, a partir de que se reciba la presente, se les reitera que en todos y cada uno de los actos que desempeñen en el ejercicio de sus atribuciones, implementen las medidas necesarias para garantizar las premisas expresadas en el Punto anterior, en el marco del respeto, promoción y protección de los Derechos Humanos, reconocidos en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Instrumentos Internacionales y demás ordenamientos legales aplicables.

TERCERO.- Se les instruye conocer el contenido de la Recomendación General referida, la cual se encuentra para su consulta en la Página Web de la Procuraduría en el Menú "Marco Jurídico / Marco Jurídico en Materia de Derechos Humanos / Marco Nacional / III. Recomendaciones Generales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

CUARTO.- Giren las instrucciones necesarias para que los servidores públicos de su adscripción acaten lo previamente instruido.

QUINTO.- La inobservancia a las disposiciones de la presente circular, dará lugar a sanciones administrativas o de otra naturaleza según corresponda.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarles un cordial saludo.



ATENTAMENTE.

LIC. RACIEL LOPEZ SALAZAR
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO